

PROCESO: VERBAL ESPECIAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA LEY 1561 DE 2012
DEMANDANTE: FANY YANDE BELALCAZAR
DEMANDADOS: LIBARDO VICTORIA Y OTROS
RAD: No. 2023-00005-00

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MORALES – CAUCA
19 473 40 89 001

AUTO CIVIL No. 137

MORALES, CAUCA, TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2023

Está a despacho el presente proceso VERBAL ESPECIAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA LEY 1561 DE 2012 interpuesto por FANY YANDE BELALCAZAR por intermedio de apoderado judicial en contra de LIBARDO VICTORIA Y OTROS para determinar la viabilidad o no de su admisión.

CONSIDERACIONES

Se tiene que la presente demanda fue INADMITIDA y se concedió el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsanara los defectos del libelo petitorio adolecía, pasa a Despacho una vez agotado el término antes dicho con el objeto de discernir sobre su corrección para proceder a la admisión o no de la misma.

En vista que la parte demandante no acudió a subsanar la presente demanda se procederá a su rechazo conforme a lo dispuesto en el Art. 90 inciso 4 del Código General del Proceso

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Morales, Cauca,

DISPONE:

PRIMERO.- RECHAZAR la presente demanda VERBAL ESPECIAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA LEY 1561 DE 2012 interpuesto por FANY YANDE BELALCAZAR identificada con cédula de ciudadanía No. 25.546.393 por intermedio de apoderado judicial en contra de LIBARDO VICTORIA Y OTROS por las razones anotadas en precedencia.

SEGUNDO.- EN FIRME este proveído, DEVOLVER a la parte demandante el libelo petitorio y sus anexos sin necesidad de desglose, si a ello hubiere lugar.

TERCERO.- ARCHIVAR el presente proceso en los de su clase, haciendo las anotaciones de rigor en el libro correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,



FREDY ANTONIO SARRIA ANAYA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORALES
CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notifica por anotación
en estado No. ___Hoy, _10 DE ABRIL DE
2023__**

JUDITH MOTTA ROJAS

Secretaria